

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 2 de Marzo de 1924

Núm. 572

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

LAS SESIONES DE LA NACIONAL

La precipitación de la convocatoria y la desagradable temperatura hacía suponer que se retraerían los Representantes de provincias y habrían de celebrarse las sesiones de la Directiva como en familia; pero no fué así. A pesar de la densa capa de nieve y el temporal reinante, apenas si dejaron de estar representadas tres o cuatro provincias, dando la clase pruebas de un entusiasmo digno de aplauso.

Fuimos el día 17 a la casa social, a nuestra casa, donde el insustituible Presidente de la Nacional dió la bienvenida a los asambleístas, felicitándose del entusiasmo que la clase siente por la Asociación, como lo demostraba la nutrida concurrencia al acto.

La primera proposición que se presentó fué la creación de un periódico, exponiéndose varias opiniones respecto a su factura y orientación. El eje sobre que giró la discusión consistió en que fuese el periódico lazo de unión y no mercancía como sucede en la actualidad con algunos periódicos profesionales, que por atender a esta última fomentan la desunión halagando pasiones de bandería. Propusieron algunos que se hiciese por acciones, otros opinaron que podía ser subvencionado por las Asociaciones provin-

ciales, y algunos que fuese la suscripción forzosa entre los maestros.

Se acordó que fuese bisemanal, con amplia información profesional, suscripción voluntaria y dirigido por el Secretario de la Asociación señor Campillo. A su debido tiempo se darán las oportunas instrucciones para que lleguen a conocimiento de todos los compañeros de provincias.

En la Memoria presentada por la Secretaria se trataron varios asuntos relacionados con la gestión de la Permanente durante el año anterior, demostrando cumplidamente la férrea voluntad y constancia de los compañeros que la componen, por lo que recibió un merecido y unánime voto de gracias de la Junta.

Se puso de manifiesto el decidido propósito de que la Habilitación quedase exclusivamente entre maestros como sucede en todos los cuerpos del Estado, que no tienen ingerencias extrañas en el manejo de sus intereses. Dióse cuenta de lo adelantada que se lleva la impresión del libro de lectura que regala a la Asociación el Inspector Sr. Azpeurrutia, y después de dedicar un piadoso recuerdo a los compañeros fallecidos en el año anterior, se aprobó la Memoria.

De la lectura de cuentas resulta que la Asociación tiene en fondos una existencia de 27 800 pesetas.

El cuarto punto de la convocatoria trataba de la intensificación societaria del Magisterio, conviniéndose en la necesidad de hacerla obligatoria; pero hasta que pudiera conseguirse este ideal, las Asociaciones trabajaran por los medios a su alcance en este sentido, y que se redactase un escrito invitando a los nuevos maestros

a ingresar en la Asociación Nacional, como la más numerosa y más genuina representación de la clase. De la redacción de este documento se encargó al Sr. Martí y Alpera.

Aspiraciones económicas del Magisterio

Se pone a discusión este punto y se acuerda ratificar el acuerdo tomado en la Junta general última, que consistía en que el orden de prelación en las mejoras fuese: sueldo mínimo de entrada tres mil pesetas; desaparición de la categoría de tres mil quinientas; nutrir las categorías altas para descongestionar las bajas, y por último, creación de nuevas categorías hasta equipararnos con los demás funcionarios del Estado.

Un señor vocal hizo observaciones sobre la redacción de este punto, suponiendo que tal como se había hecho suponía que nuestras aspiraciones las deseábamos ver realizadas en diversas etapas. Esto originó una acalorada discusión que tomó giros desagradables, llegándose a la votación y acordando por gran mayoría que se mantuviese tal como se acordó el año anterior, con ligera variante en la redacción.

Esta ratificación del acuerdo pone de manifiesto el altruismo de nuestra Asociación Nacional, que despojándose de miras interesadas y de particularismos, pide en primer término para las clases más humildes, sin distinción, que son las que con más urgencia necesitan de mejoras económicas.

Pasóse luego a discutir las ventajas e inconvenientes de la Jornada escolar única. Tratándose de profesionales, huelga decir que hubo unanimidad en reconocer las ventajas de la sesión única bajo el punto de vista pedagógico, psicológico y fisiológico, y el bien que reportaría a la escuela su adopción, pero también se reconoció que las circunstancias actuales no eran las más propias para tal petición, ya que la masa general que desconoce tales ventajas, sólo pensaría que los maestros pedimos aumento de sueldo y disminución de trabajo. Se aplazó hasta que el pensamiento encuentre ambiente en la opinión, ya que la idea se recomienda ella sola por su bondad.

En la última sesión celebrada, se puso a deliberación la propuesta del representante de Huelva Sr. Puntas, en la que se pedía el nombramiento de Comisiones encargadas de dictaminar con antelación a las sesiones, cuantas peticiones hicieran los señores vocales, a fin de evitar discusiones inútiles a las que somos tan aficionados, para lucir nuestras dotes oratorias,

sin otro resultado práctico que la íntima satisfacción de sentirnos personajes.

El Sr. Puntas, molesto por anteriores incidentes, renunció a defender su proposición y fue retirada.

Acuerdos tomados a propuesta de varios señores Vocales.

Seguidamente se acordó lo siguiente:

Que se gestione el pago de lo que se adeuda a los maestros desde fecha anterior al año 1902.

Gestionar que a la orden de la Dirección general de 22 Noviembre de 1923 sobre impuesto de Utilidades se le dé carácter general, para que los maestros no sean molestados por los Ayuntamientos.

Pedir la creación de un Cuerpo de Maestros suplentes, pagados por el Estado y a disposición de las Secciones para que suplan a los titulares con motivo de ausencias justificadas o enfermedades.

Reconocida la escasa consignación que hoy tienen las escuelas, en concepto de material, se acuerde pedir una cantidad mayor, con el fin de que se puedan atender todas las necesidades de las mismas.

Que no se dé efectos retroactivos a lo que dispone el vigente Estatuto sobre la necesidad de permanecer tres años para poder trasladarse a otra escuela. A petición del interesado se hace constar el voto en contra del Sr. Mampaso.

Que los opositores aprobados y que han de formar lista única, se les nombre con preferencia para las provincias que ellos designen.

En lo referente a permutas se ratifica el acuerdo tomado en las sesiones del año anterior.

Respecto a sustituciones se acuerda pedir que los sustituidos puedan volver a la enseñanza una vez recobrada la salud; que se evite el que un maestro pueda quedar sin sueldo alguno durante se tramita el expediente de sustitución, por tener que pagarse del mismo lo correspondiente al sustituto. Además, que no se le haga responsable de la inexactitud de los certificados médicos.

Ratificarse en el acuerdo de años anteriores respecto a que sea suficiente el título actual o el antiguo superior para desempeñar Regencias y Direcciones de Graduadas.

Insistir en el acuerdo, también tomado en años anteriores, respecto a facilitar la unión de los consortes y de que cuando se gradúe una escuela unitaria sea nombrado director el mismo que la desempeñe, siempre que reúna las condiciones legales.

Que se gestione el pago de lo que adeudan, en concepto de aumento gradual, las Diputaciones provinciales y los débitos del Estado posteriores a 1902.

Solicitar que no se conceda ninguna subvención a escuelas particulares hasta que no esté debidamente atendida la escuela nacional.

Acuerda la Directiva haber visto con agrado la campaña que vienen sosteniendo algunos periódicos diarios en pro de la enseñanza nacional.

Se conviene hacer constar la complacencia con que ha visto esta Directiva la supresión de los Patronatos de Escuelas Nacionales.

Respecto a excedencias, acuerda la Directiva pedir que continúe lo establecido en el Estatuto anterior, ampliándolo hasta concederla en el Magisterio en idéntica forma que se concede a los demás funcionarios del Estado.

Pedir que las escuelas de Navarra dejen de constituir una excepción y entren en el régimen general como tales escuelas nacionales.

Gestionar que se dicte una disposición aclarando lo que se entiende por maestro más antiguo, si al de más categoría o al de más años de servicios.

Que se solicite sean mejoradas las pensiones que disfrutaban las viudas y huérfanas del Magisterio sobre todo las clasificadas con arreglo a la ley de 1887.

Que se interese de los Poderes públicos el establecimiento de gratificaciones familiares para todos los funcionarios del Estado en relación con el número de hijos que no hayan cumplido los diez y ocho años.

Tomados los anteriores acuerdos el Secretario señor Campillo lee las siguientes

CONCLUSIONES

«Primera. La Asociación Nacional del Magisterio Primario quiere consignar en primer término que la obra de reformar fundamentalmente la enseñanza primaria en España exige la elaboración de planes definidos y bien orientados por parte del Ministerio del ramo, el sacrificio del contribuyente, la asistencia de la opinión pública y un espíritu de abnegación, patriotismo y disciplina en los maestros nacionales.

Segunda. Para que sea posible la obra administrativa y pedagógica que ha de desarrollarse en los centros directivos de la enseñanza y para que las reformas que hayan de acometerse tengan una continuidad que garantice su eficacia,

es de alta conveniencia que se dé carácter técnico e inamovible a la Dirección general de Primera enseñanza, que ésta quede al margen de los vaivenes de la política y que se la provea inmediatamente no en un político, sino en una persona de reconocida capacidad pedagógica y concedora de las realidades escolares de nuestra patria.

Tercera. Graduación de las escuelas donde haya más de un maestro y conversión de las unitarias en graduadas, siempre que lo exija la población escolar.

Cuarta. Acometer en gran escala, y de una manera rápida y eficaz, la construcción de escuelas, simplificando trámites administrativos y desechando el sistema de las subvenciones por anualidades. Ensayo de las escuelas al aire libre en la región de Levante y algunas comarcas de Andalucía. En las escuelas rurales, vivienda del maestro en el mismo edificio escolar.

Mejoramiento y aumento del mobiliario y del material de enseñanza.

Quinta. Desarrollo de una acción pedagógica intensa desde el Ministerio de Instrucción pública, encauzada hacia la escuela, y que tienda a proporcionar constantemente información y direcciones a los maestros sobre organización escolar, procedimientos, textos, programas, material de enseñanza y juegos de los niños.

Sexta. Es aspiración unánime del Magisterio la equiparación con los demás funcionarios del Estado, estableciendo el siguiente orden de preferencia, hasta conseguir la totalidad de nuestras pretensiones:

En primer lugar, la desaparición de los sueldos inferiores a 3 000 pesetas; supresión de la categoría de 3.500, y que se establezca la debida proporcionalidad entre las distintas categorías del escalafón. Por último, la creación de categorías superiores hasta 12.000 pesetas.

Esta es a grandes rasgos la labor de la Asociación en la actual etapa; los momentos son de gran emoción y esperanza; hay que abrir el corazón al optimismo y esperar sin impacencias. ¡Quien sabe si por esta vez se nos atenderá...!

Dionisio Ríos.

Sección Administrativa de Primera enseñanza

REVISTA DE CLASES PASIVAS

CIRCULAR

Los maestros jubilados y las viudas y huérfanas pensionistas del Magisterio nacional primario, que cobran sus haberes pasivos por

esta provincia de Teruel, pasarán la revista de presencia, prevenida por el artículo 25 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1918, durante el mes de Marzo próximo, como manda la circular de 31 de Mayo de 1920.

Los que residen en la capital la pasarán ante el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza, al que exhibirán certificado de clasificación del haber pasivo que disfrutan y fé de vida. Los que tengan su residencia en los pueblos lo efectuarán ante los señores Alcaldes de los mismos, en la forma dicha, recabando certificación del acto para remitirla a esta Sección antes del día 10 de Abril siguiente.

Quienes no cumplan este servicio en los plazos y formas expresados, serán dados de baja en las nóminas de Abril de este año.

Para evitar perjuicios a los interesados, la Sección ruega a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia hagan conocer esta Circular a cuantos perceptores del Montepío del Magisterio residan en sus respectivos distritos.

Teruel 14 de Febrero de 1924.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

Sección oficial

Inspecciones de Primera enseñanza

6 de Febrero de 1924.—(Gaceta del 14).—

Real orden:

«En virtud de concurso de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valencia al Inspector D. Angel López Amo, que ocupa el número 35 del Escalafón.—El Subsecretario encargado del Ministerio, *Ledniz*.—Señor ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.»

12 de Febrero de 1924.—(Gaceta del 15).—

Real orden disponiendo que los Inspectores de Primera enseñanza giren visitas a las Escuelas municipales, privadas y de Patronato, fijándose en los particulares que se mencionan:

«Ilmo Sr.: La función inspectora atribuida a los Inspectores de Primera enseñanza, no sólo tiene relación con la vigilancia y dirección de las Escuelas nacionales, sino que abarca, según las disposiciones vigentes, a todas las públicas y privadas, ya estén sostenidas por Diputaciones, Ayuntamientos y Patronatos ya por particulares.

En su consecuencia, a dichos funcionarios incumbe la misión de hacer que en todas ellas se cumplan las disposiciones emanadas de este Ministerio, y visitando tanto unas como

otras y tomar las medidas necesarias, incluso la de clausura, si en cualquiera de ellas, especialmente en las que están fundadas y subvenidas por Corporaciones oficiales, o si los textos que en ellas se usen contienen enseñanzas en que no resplandezca el mayor amor a la Patria y a su unidad, que es una de las bases en que debe fundamentarse la educación de los futuros ciudadanos.

Por todo lo cual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que por los Inspectores de Primera enseñanza se proceda a girar visita de inspección a las Escuelas municipales voluntarias, dando cuenta a los Rectorados y a este Ministerio de la forma en que en ellas se dé la enseñanza y de las anomalías que en su organización encuentren, tomando, desde luego, las medidas que su celo y patriotismo les sugiera.

2.º Que si lo que no es de esperar, encontraran alguna dificultad para hacer la visita, por oponerse los maestros o directores, procedan a la clausura de la Escuela que se negara a dar las facilidades necesarias, acudiendo, si fuera preciso, a la autoridad de los señores gobernadores para que les sostengan en su derecho; y

3.º Que asimismo procedan a la suspensión de los Maestros nacionales o municipales que no cumplieran las disposiciones vigentes respecto a la enseñanza en castellano o que en sus explicaciones vertieren doctrinas opuestas a la unidad de la Patria, ofensiva a la Religión o de carácter disolvente o actuaran con tal debilidad que se pueda presumir que exista carácter tendencioso en contra de dichos sagrados principios.—El Subsecretario encargado del Ministerio *Ledniz*.—Sr. Rector de la Universidad de.....»

Escuelas de Primera enseñanza

31 de Enero de 1924.—(Gaceta del 15 de Febrero).—Real orden elevando a definitiva la creación de 200 Escuelas:

«Ilmo. Sr.: Cumplimentadas las respectivas Reales órdenes sobre creación provisional de las Escuelas nacionales a que se refiere la relación adjunta, y recibidas en este Ministerio las copias de las actas reglamentarias a que se contrae la Real orden de 21 Abril de 1917 (Gaceta del 28),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas definitiva-

sana frente a arraigados prejuicios, que muy temprano trae el niño a la escuela? Lo que mucho vale en la formación espiritual del discípulo, mucho esfuerzo requiere por parte del maestro.

El profesor debería conocer un poco la vida extraescolar de sus discípulos, el origen de sus retrasos, de sus faltas de asistencia, de sus decaimientos en el trabajo o en la conducta. Debería ejercer alguna acción discreta, benévola, atrayente, cerca de las familias en beneficio del niño; si alguna vez esta acción resultaría poco fructífera, ¡en cuántas ocasiones no sería eficazísima!

El maestro habría de ser factor principal en todas las obras de protección de la infancia, propulsor de ellas, el primer enterado de lo que en este orden de la vida social se hace en el mundo y el primer iniciador de lo que en todas las localidades de nuestro país se pudiera intentar en tal terreno. Él es al fin, hoy mismo, quien mejor conoce al niño y comprende sus necesidades y los peligros a que está expuesto.

IV

EL RÉGIMEN ACTUAL, EN LO QUE ATAÑE AL MAESTRO

El régimen actual de jornada escolar, tanto por la duración como por la distribución de ella, destruye las energías orgánicas del maestro, sobre todo su sistema nervioso, y le inutiliza para todo trabajo que dependa de las funciones psíquicas de orden superior.

En nuestro concepto, es indudable que la jornada escolar de seis y hasta de siete horas se sostiene, es sólo porque en general se ignora, no se tiene conciencia de lo que ella implica. Lo más doloroso es que el Profesorado primario mismo viva también en esta ignorancia o no dé señales de que tiene
(Continuará)

que no podremos eludir: si se exige al trabajador, sobre todo en aquellas tareas en que la inteligencia tiene principal papel, una labor superior a sus fuerzas, la obra resulta inevitablemente de inferior calidad.

La fatiga no es sólo una sensación de malestar, que hace que nuestro trabajo nos resulte más penoso y que tengamos que poner en él un esfuerzo que nos parece más difícil: esto es sólo el aspecto subjetivo de ella. Pero tiene manifestaciones objetivas, que la propia conciencia no nos revela de una manera inmediata. Los elementos más delicados del sistema nervioso son afectados; la sangre se carga más o menos de elementos que no corresponden a su composición normal, sana; la agudeza sensorial disminuye; la inteligencia en su conjunto, particularmente en sus elevadas formas de acción, sufre una especie de embotamiento; las reacciones son menos delicadamente adaptadas a las circunstancias de la realidad; surge ya la irriabilidad, ya la atonía, frente a las excitaciones del medio—especialmente frente a las del medio escolar—, que requieren reacciones de carácter pedagógico: a la larga, una completa inadaptabilidad del maestro como educador, frente a los educandos. La actitud agresiva de algunos maestros (los maestros gruñones), que regañan constantemente, que parecen buscar a cada momento algo que reprochar al alumno, que carecen de poder de inhibición ante las pequeñas faltas, las equivocaciones, los aturdimientos del niño, no se debe, muchas veces, a incomprensión por parte del profesor, si no que es natural resultante de un estado de fatiga acumulada que llega a hacerse crónico.

III

LO QUE ES EL BUEN TRABAJO DEL MAESTRO

Desde el momento en que ocupa su puesto ante los niños, entre ellos, hasta que se retira, terminadas las horas de clase,

el maestro no puede tener un momento de descuido ó de desfallecimiento, sin que la escuela padezca en seguida. Todo el poder de atención y de acción del profesor está constantemente requerido por la escuela.

Cuando explica, tiene que atender no sólo a la claridad de la exposición, adecuada a las facultades de los alumnos, sino también a la manera como éstos reaccionan, que ha de ir leyendo en el semblante y en la actitud de cada uno; ha de tener en cuenta ciertas deficiencias de éste o aquél; ha de interrogar y provocar interrogaciones, según un plan concebido y ejecutado en el acto, ajustado a las circunstancias del momento; ha de ir formando juicio de los frutos que en cada caso consigue, y hasta tendrá que anotar las particulares resistencias que halla en algunos sujetos, ya en cuanto a comprensión, ya en cuanto a fijación de las ideas, para reflexionar y obrar en consecuencia cuando reanude otro día el mismo trabajo.

El maestro no es principalmente un *explicador*, como se suele exponer; es, sobre todo, un *director de ejercicios*: los organiza, los hace realizar, conduce en ellos a cada discípulo según sus personales necesidades. Por eso no será el mejor maestro el más explicador, el de palabra más expedita, sino el de mayor talento y mayor perseverancia como organizador y director de ejercicios. Dos palabras, una advertencia, un gesto, un acto que sirva de modelo que imitar, puede valer más que todos los discursos, de cuya comprensión por el niño nunca estaremos bastante seguros.

Esta atención constante que el maestro tiene para la clase, constituye para el niño una irremplazable sugestión que le conduce al esfuerzo en el trabajo y le sostiene en él. Basta muchas veces que el niño sienta sobre sí la atención del maestro, para que se entregue más y mejor a su tarea, que sienta que el profesor está distraído, para que su labor flójese. Ni aun en obra tan sencilla como puede parecerlo una clase dedicada,

por ejemplo, a ejercicios de escritura de carácter caligráfico, puede el maestro descuidarse, si la labor del niño ha de ser verdaderamente fructuosa a los efectos del aprendizaje o perfeccionamiento de la letra cursiva. Los niños no pueden ser abandonados a sí mismos para que copien simplemente a su gusto unas muestras. El maestro tiene que vigilar siempre, llamando la atención sobre el defecto que hay que corregir, la manera de acometer el trazado de cada letra o palabra, la velocidad, etc. El niño, en aquellos ejercicios en que no pone un esfuerzo para hacer lo mejor que puede, no sólo se estaciona, retrocede: Para el maestro no hay—no debe haber—momentos de decaimiento; necesita estar atento y firme, aun en los minutos que sean de descanso o de recreo para los discípulos.

Además de las lecciones, de los ejercicios que podríamos decir *del programa*, el maestro necesita estar atento a los incidentes que surgen, que él debe encauzar o resolver siempre muy reflexivamente.

No hablamos de lo que supone un poco de acción individual cerca de cincuenta niños, cada uno de los cuales necesita algo para él solo, de cada uno de los cuales el maestro tiene que formarse cierta idea particular que le permita conocerlo un poco. Fácil es comprender que agilidad mental y hasta física requiere esta labor, el desgaste que supone, la necesidad de administrar cuidadosamente unas energías que deben tener tan precioso empleo.

Todo trabajo de educación y de enseñanza cerca del niño implica acción de una voluntad sobre otra voluntad, tanto más difícil cuanto más indirecta y más suavemente se haya de ejercer. ¿Se comprende el esfuerzo oculto, pero a menudo violento, siempre persistente, que hay que emplear para modificar una conducta, una manera de obrar, arraigada por costumbre, para desalojar una idea pernicioso, para romper un hábito, para implantar otro, para afirmar una convicción

mente las Escuelas que figuran en la relación que se acompaña, según se expresa en ella.

2.º Que en este sentido se entiendan rectificadas las que corresponden a los números 22, 82, 88 y 158, accediendo a lo solicitado en las copias de las actas referentes a estas Escuelas; y

3.º Que por quien corresponda, en la forma legal, se proceda al nombramiento de maestros con destino a las Escuelas creadas con carácter definitivo por virtud de la presente.

El Subsecretario del Ministerio, *Leániz*.— Señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

NOTICIAS

Un angel más

En Albalate ha fallecido la niña María, hija de nuestro querido amigo el Maestro de aquella población y Presidente de la Asociación del partido de Hjar, D. Román García.

Reciba nuestro estimado compañero la expresión de nuestro sentido pésame por la pérdida de su hijita.

La Religión en los Institutos

Por veintidós votos en pro, tres abstenciones y cinco partidarios de voluntariedad de aquella asignatura en la segunda enseñanza, el pleno del Consejo de Instrucción pública acordó informar se dé carácter obligatorio a su estudio.

Con este motivo, el señor obispo de Madrid-Alcalá pronunció un sentido y elocuente discurso.

De la Sección

Servicios

Esta Sección Administrativa ha remitido a la Subsecretaría del Ministerio relación comprensiva del número de Maestros del 2.º Escalafón existentes en la provincia.

Al Maestro de San Martín del Río se pregunta si continúa facilitando la enseñanza de adultos.

Reclamación

Al Sr. Encargado de la Dirección general se remite reclamación formulada por D.ª Dolores Irazo contra nombramiento por el 4.º turno para la escuela de Ariño.

Excedencia

Le ha sido concedida la excedencia que tenía solicitada a doña M.ª Virtudes Esteve, Maestra de Ródenas.

Remisión expediente

A la Junta Central de Derechos pasivos se remite expediente solicitando su clasificación de la maestra jubilada de Fuentespalda, doña Nieves Giraldo.

Notas de la Inspección

Según comunica el Alcalde de Santolea, habiendo desaparecido la epidemia de la localidad, el día 24 se reanudaron las clases.

—El Alcalde de Sarrión informa a la Inspección sobre los autecedentes en cuya virtud se trasladó la escuela mixta del barrio de La Escaleruela al casco de la población.

—Se conceden cinco días de permiso a las maestras de Montalbán y Almohaja, señoras Aragonés y Morales.

—El Alcalde de Navarrete remite la certificación que sobre seguridad de los locales escuelas le fué reclamada por la Inspección

—A la Sección de Estadística se remiten datos de las escuelas de la capital.

DE VISITA

Sabemos que el día 27 visitó las escuelas de Albalate del Arzobispo el Inspector de la segunda Zona D. Ricardo Soler acompañado del señor Delegado gubernativo del partido y que dicho Sr. Delegado distribuyó unas cuantas pesetas entre los niños de las escuelas.

Correspondencia particular

D. F. C.—Pancrudo—No se publicó en el anterior número por falta de espacio. En el siguiente se publicará la relación. Mandaré los datos que me pides.

D. J. M. N.—Calanda—Se sirve la suscripción desde su anterior. Reclamaremos.

D. J. J. M.—Villanueva—Verificado el giro indicado el día 20.

Correspondencia societaria

MONTALBÁN. = PRESIDENCIA

Plou. J. R.—No tenemos ejemplares del Reglamento social; en cuanto sea posible se hará tirada para mandarlo a los nuevos socios y a los demás que lo pidan.

Blesa. J. C.—Es factible su deseo; ya le daré instrucciones cuando le mande la credencial de asociados.

Colladico. D. A.—Sus hermanos no pueden pertenecer a socorros, pero sí heredar a V. en esa parte.

Fuenferrada. M. S.—No recibí el oficio que indicas. Ya verías que cumplí tu encargo.

Torrecilla. S. M.—Te escribiré por correo.

Maicas. J. A.—Hice el encargo que me dió.

Utrillas. C. A.—Contesté por correo a la suya del 12 del pasado.

Anadón. P. L.—Recibí su oficio; conforme.

Rillo. S. A.—Se rectificará como deseas.

Francisco Castellano.

Librería de primera y segunda enseñanza de
VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Ferraces, San Andrés 4 y 6.

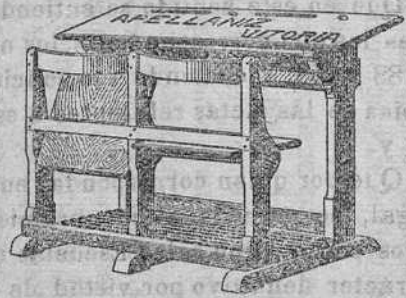
LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

S..... Maestro... de

Mesa-banco hipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo concertado